

CON NUEVAS REGLAS EN SEGUROS DE SALUD

Trabajadores independientes

1 Nuevas disposiciones para el uso de transacciones electrónicas y la afiliación no presencial a través de una plataforma virtual de aseguramiento, dispone la Resolución de Gerencia Central de Aseguramiento N° 8-GCAS-ESSALUD-2011.

2 Dicha disposición legal aprueba las cláusulas del contrato de seguro de salud para los trabajadores independientes de entidades representativas-afiliación colectiva, de interés para este grupo poblacional.



3 Así, la norma precisa además aspectos relacionados con las condiciones de aseguramiento, períodos de carencia, respecto de los trabajadores independientes en la modalidad individual.

ACLARAN. TIENEN EFECTOS CANCELATORIOS RESPECTO A LAS EXPECTATIVAS DE LOS POSTULANTES

TC precisa el desarrollo de los concursos públicos

◆ Procesos se desarrollan por etapas con carácter de preclusivas, afirman

◆ Naturaleza es temporal y finalizan al nombrarse a los seleccionados

Los concursos públicos, por su propia naturaleza, se desarrollan por etapas, las cuales tienen el carácter de preclusivas, de acuerdo con las siguientes fases: evaluación de conocimientos y cultura general, evaluación psicotécnica, examen escrito, calificación curricular, y examen o entrevista oral.

Así lo ratificó el Tribunal Constitucional (TC) al declarar improcedente la demanda de amparo contenida en el Expediente N° 03613-2010-PA/TC, interpuesta por Liz del Carmen Ibañez Carranza, contra el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), en virtud a que en el presente caso se ha producido la sustracción de la materia.

El colegiado, de esa forma, asevera que las convocatorias a concurso público constituyen procesos de calificación y selección de personal, de naturaleza temporal, que finalizan con el nombramiento de aquellos que resulten elegidos.

Esto significa que tienen efectos cancelatorios respecto de las expectativas de los postulantes a cubrir las plazas a las que postulan, situación inherente a este tipo de procesos y que se justifica en el hecho de otorgar dichas expectativas a todo aquel que



FOTO: ANDINA / JUAN CARLOS GUZMÁN

Legalidad. Colegiado ratifica naturaleza y etapas de estos concursos.

El expediente

Para el TC, sin necesidad de ingresar a evaluar el fondo de la controversia, y en aplicación, en sentido contrario, del artículo 1° del Código Procesal Constitucional, corresponde declarar la sustracción de la materia, pues la eventual afectación de los dere-

chos constitucionales invocados, al no haberse reconocido la habilitación de la actora en el concurso público objeto de la Convocatoria N° 002-2010-CNM al que postuló, y que ya culminó, ha devenido en irreparable.

La demandante

La demandante fundamenta su pedido afirmando que el concurso, materia del reclamo se encuentra vigente, a lo que el Tribunal considera necesario puntualizar que discrepa de

dicho argumento, toda vez que cosa distinta es que en el citado concurso haya quedado vacante o desierta una plaza para la Fiscalía Suprema a la que pretendía postular, la cual posiblemente será, en su oportunidad, materia de otra convocatoria.

No obstante, según se aprecia en la página web del CNM e incluso conforme a lo manifestado por la propia demandante, el concurso público objeto de la Convocatoria N° 002-2010-CNM para ocupar la plaza de Fiscal Supremo concluyó definitivamente el 28 y 31 de enero de 2011 con la proclamación de los ganadores y la emisión de las correspondientes resoluciones de nombramiento.

LIBRE ALBEDRÍO

PERUANO LIDERA COMITÉ IBA Derecho Minero

La International Bar Association (IBA), la más importante organización internacional de abogados en el mundo, ha designado al abogado Luis Carlos Rodrigo Prado como presidente de su Comité de Derecho Minero para el período 2011-2012. Es la primera vez que un abogado peruano alcanza tan importante cargo. Rodrigo Prado es socio principal del Estudio Rodrigo, Elías & Medrano.

DE ABOGADOS TRIBUTARISTAS Reconocen labor

Rosselló Abogados fue designado como el ganador del premio *Corporate Intl Magazine 2010 Legal Award* en la categoría *Tax Law Firm of the Year in Peru* del año 2010, debido a la notable actuación desarrollada el año pasado por el Área Tributaria y Aduanas, la cual es dirigida por el experto Jorge Bravo.

KPMG AVANZA EN EL RANKING Outsourcing

La Asociación Internacional de Profesionales de *Outsourcing* (IAOP) ubicó a KPMG en segundo lugar en el *ranking* de los mejores asesores de *outsourcing* del mundo. Esta es la posición más alta que alcanza KPMG, avanzando desde el cuarto lugar que ocupaba en 2010. IAOP es una organización global que establece normas y respalda la profesión de *outsourcing*, con más de 11,000 miembros y afiliados en todo el mundo.

NUEVAS PUBLICACIONES



Crisis y desafíos
Alejandro Lamadrid Ubillús
Ediciones Legales

Derecho ambiental contemporáneo

El tema ambiental no solo está relacionado con problemas lejanos en Estados desarrollados, sino que nos afecta a todos, inclusive a aquellos que no contaminan o lo hacen en muy pequeña medida. Es dentro de esta situación que el autor entrega esta publicación desarrollada en siete capítulos. El primero, está referido a la crisis ambiental; el segundo, a los recursos naturales ambientales y desarrollo sostenible; el tercero, incide en el derecho ambiental; el cuarto, sobre gestión y política ambiental peruana; el quinto, abarca la tutela ambiental; el sexto, se refiere a la gestión ambiental peruana en un ausente Estado ambiental; y, el último, expone los principales desafíos en la gestión ambiental peruana. Informes en el teléfono 426-2406.



Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR
Palestra Editores Asociación

Revista latinoamericana de derecho y políticas ambientales

Esta publicación nace con el propósito de vincular el trabajo que realiza la sociedad civil con la academia y brindar a esta alianza un cariz propositivo a lo reflexivo, mostrar el estado del tema ambiental, tanto en el Perú como en América Latina, presentando no solo los problemas que nos acechan, sino también las oportunidades que se presentan. Así, esta publicación pretende convertirse en un fiel reflejo de una visión integral del derecho y las políticas ambientales. En lo posible, la óptica normativa es integrada por la visión institucional y organizacional del Derecho, elementos indispensables para comprender el fenómeno de lo llamado meramente como preocupación ambiental en el Perú y Latinoamericana. Informes en el teléfono 719-7626.